



MORENA PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ANALICEN LA VIABILIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE AMPLIAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 LOS ESTÍMULOS FISCALES CONSISTENTE EN UN DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO EN LOS TRÁMITES DE EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, INCLUYENDO DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE MANEJO, COMO MEDIDAS ORIENTADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL, INCENTIVAR LA REGULARIZACIÓN DE CONDUCTORES, PROMOVER UNA CONDUCCIÓN RESPONSABLE Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTA



SECRETARIO

18 JUN 2025

"2026. Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

REGISTRO DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
PRESENTE.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso **EXHORTO a diversas autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen la viabilidad financiera, administrativa y jurídica de ampliar durante el ejercicio fiscal 2026 los estímulos fiscales consistente en un descuento del cincuenta por ciento en los trámites de expedición y revalidación de licencias de conducir, incluyendo descuentos en multas y recargos, así como la regularización y verificación del funcionamiento de las escuelas de manejo, como medidas orientadas a fortalecer la seguridad vial, incentivar la regularización de conductores, promover una conducción responsable y contribuir a la prevención de accidentes de tránsito, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad segura constituye uno de los principales retos de las ciudades contemporáneas. El crecimiento urbano, el aumento del parque vehicular y las conductas de riesgo al conducir exigen la implementación de políticas públicas integrales que permitan reducir accidentes, fortalecer la cultura vial y promover el cumplimiento de las obligaciones legales de las personas conductoras.

En Baja California, la Gobernadora Constitucional, la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, tuvo un acierto al emitir durante el ejercicio fiscal 2026 un decreto mediante el cual se otorgaron estímulos para la expedición de licencias de conducir, contemplando la gratuidad para personas de 16 y 17 años que tramiten por primera vez este documento, así como un descuento del cincuenta por ciento para personas de 18 a 20 años de edad, que es una política que ha manejado desde el año pasado, 2025.

Dicha medida representa un reconocimiento de la importancia social que tiene la licencia de conducir como herramienta para la movilidad, el acceso a oportunidades educativas y laborales, así como para la formación de conductores responsables.

Sin embargo, las necesidades de movilidad y las obligaciones derivadas de la conducción de vehículos no se limitan a un rango específico de edad. Miles de personas trabajadoras, madres y padres de familia, estudiantes, comerciantes y ciudadanos en general requieren contar con una licencia vigente para trasladarse diariamente de manera segura y conforme a la ley.

Por ello, resulta pertinente analizar la posibilidad de ampliar los estímulos fiscales a todas las personas que se encuentren pendientes de revalidación de sus licencias de conducir y no lo hacen con motivo de las multas y recargos. Es por ello, que se propone que, las autoridades estatales consideren promover descuentos en recargos y multas en favor de toda la población, para promover la cultura de la regularización.

Además de representar un apoyo a la economía familiar, esta medida puede contribuir a incrementar la regularización de conductores y fortalecer la seguridad vial, ya que, el trámite para la expedición de la misma, cuando se trata de primera vez, requiere de filtros o requisitos como los exámenes prácticos y teóricos de manejo, los que brindar certeza de las pericias al volante de las personas futuras conductoras.

Datos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali muestran que, del 1 de enero al 19 de abril de 2026, se registraron 3,236 accidentes de tránsito en la ciudad. Asimismo, durante ese mismo periodo se levantaron 3,321 infracciones por conducir sin haber obtenido o sin portar licencia de conducir, ubicándose entre las conductas infractoras más recurrentes detectadas por la autoridad. Asimismo, la principal circunstancia asociada a los accidentes fue la imprudencia del conductor, presente en 2,012 de los siniestros registrados.

Resulta particularmente relevante señalar que las principales circunstancias asociadas a los accidentes de tránsito registrados en Mexicali durante 2026 fueron la imprudencia del conductor, el no guardar la distancia reglamentaria, la invasión de carril, la velocidad excesiva y el estado de ebriedad. De igual forma, entre las infracciones más frecuentes se encuentran el exceso de velocidad, no respetar semáforos o señales de alto, el uso de dispositivos móviles al conducir y la conducción sin licencia. Estas conductas no sólo reflejan incumplimientos normativos, sino también deficiencias en la formación y cultura vial de una parte de las personas conductoras.



Estos datos evidencian la necesidad de continuar impulsando acciones preventivas que permitan que un mayor número de personas cuenten con licencia vigente y acceso a procesos formativos relacionados con la conducción responsable.

La presente proposición también guarda congruencia con diversos esfuerzos impulsados por esta Soberanía para fortalecer la seguridad vial, entre ellos la implementación del Protocolo Nacional de Alcoholimetría, la promoción de acciones para reducir la siniestralidad vial y el fortalecimiento de los mecanismos de capacitación para personas conductoras.

En el mismo tenor se encuentra la iniciativa que busca fortalecer la capacitación de quienes aspiran a obtener una licencia de conducir por primera vez, mediante la regulación y supervisión de las escuelas de manejo. La finalidad de dichas acciones es garantizar que las personas conductoras cuenten con conocimientos teóricos, habilidades prácticas y criterios de conducción defensiva antes de incorporarse a la vía pública.

La licencia de conducir no debe entenderse únicamente como un requisito administrativo o una fuente de recaudación pública. Constituye un instrumento de política pública que permite acreditar conocimientos básicos de conducción, fortalecer la cultura vial, facilitar la identificación de conductores y promover una movilidad más segura para todas las personas.

Un tema no menos importante es el de las diferentes escuelas de manejo o de conducir que funcionan en el Estado, las cuales, en ocasiones, cuentan con convenios que permiten eximir de la responsabilidad de hacer el examen teórico y práctico ante la autoridad Estatal, procediendo directamente a la emisión de licencia de conducir al haber acreditado el curso, motivos por el cual, se hace un llamado a las autoridades Estatales para fortalecer la regulación y verificar los estándares de calidad de las clases impartidas, teóricas y prácticas, para asegurar que las personas alumnas se incorporen a la vida vial del Estado con la pericia necesaria para prevenir accidentes de tránsito.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite atento **EXHORTO** al **C.P. JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al **MTRO. JUAN JOSE PON MENDEZ, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, y a la **LICDA. CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA, CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen la viabilidad financiera, administrativa y jurídica de ampliar durante el ejercicio fiscal 2026 los estímulo fiscales consistente en los trámites de expedición y revalidación de licencias de conducir, incluyendo descuentos en multas y recargos, a efecto de hacerlo extensivo a todas las personas mayores de edad residentes en Baja California, así como la regularización y verificación de los estándares de calidad de las escuelas de manejo con las que se tiene convenio, como medidas orientadas a fortalecer la seguridad vial, incentivar la regularización de conductores, promover una conducción responsable y contribuir a la prevención de accidentes de tránsito.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
16 JUN 2026
DESPACHADO
DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE



LAS DIPUTACIONES, **JAIME EDUARDO CANTON ROCHA Y DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ANALICEN LA VIABILIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE AMPLIAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 LOS ESTÍMULOS FISCALES CONSISTENTE EN UN DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO EN LOS TRÁMITES DE EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, INCLUYENDO DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE MANEJO, COMO MEDIDAS ORIENTADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL, INCENTIVAR LA REGULARIZACIÓN DE CONDUCTORES, PROMOVER UNA CONDUCCIÓN RESPONSABLE Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026.